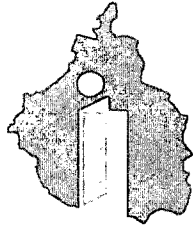


EXPEDIENTE: RR. SIP. 0091/2013	LUIS SÁNCHEZ	FECHA RESOLUCIÓN: 28/02/2013
Ente Público: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta.		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se sobresee.		

infodf
Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal



infodf
Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Distrito Federal

RECURRENTE:
LUIS SÁNCHEZ

ENTE OBLIGADO:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EXPEDIENTE: RR.SIP.0091/2013

FOLIO: 0109000224412

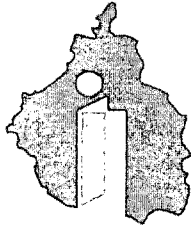
53

Ciudad de México, Distrito Federal a veintiocho de febrero de dos mil trece.- **VISTO:** El estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y considerando:

- a) El oficio OIP/DET/OM/SSP/956/2013, de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece y su anexo constante de tres fojas útiles, recibidos en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el mismo día con el folio **1956**, mediante el cual el ente obligado formula alegatos y realiza diversas manifestaciones.
- b) El correo electrónico de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, recibido en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el veinticinco del mismo mes y año, con el número de folio **1819**, del cual se desprende la siguiente manifestación de la parte recurrente:

"Por medio del presente recurso, y toda vez que la Jefatura de Gobierno ha aceptado implícitamente tener el dato consultado a través de la presente solicitud de acceso a la información pública, VENGO A DESISTIRME A MI ENTERO PERJUICIO DEL RECURSO DE REVISIÓN identificado con la serie numerica RR.SIP.0091/2013, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar..." (sic)

Se tiene por presentado al ente obligado con el oficio de cuenta, exponiendo sus alegatos dentro del presente recurso de revisión.- Asimismo, téngase por presentado a Luis Sánchez en su carácter de recurrente, desistiéndose a su entero perjuicio del presente recurso, por lo que con fundamento en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el numeral VIGÉSIMO SEXTO, fracción II, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **SE SOBRESSEE** el presente recurso de revisión y, en consecuencia, se ordena archivar el expediente en que se actúa



infodf
Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Distrito Federal

RECURRENTE:
LUIS SÁNCHEZ

ENTE OBLIGADO:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EXPEDIENTE: RR.SIP.0091/2013

FOLIO: 0109000224412

como asunto total y definitivamente concluido.- Agréguese al expediente en que se actúa el correo electrónico y el oficio de cuenta así como el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese el presente acuerdo al recurrente a través del medio señalado para tal efecto y al ente obligado a través de la cuenta de correo electrónico autorizada. **Así lo proveyó y firma la Maestra en Derecho Diana Hernández Patiño, Titular de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.**

FEM/CAJ/IASO